



CÓDIGO DE ÉTICA DE LA SUNAT

El Código de Ética de nuestra institución tiene por objetivo establecer, a través de una guía de actuación, los principios éticos y las normas de comportamiento o conducta para los trabajadores, los mismos que deben regir las relaciones internas y/o externas en el ejercicio de sus funciones independientemente de sus atribuciones, responsabilidades o jerarquía.

Normas de nuestro Código de Ética

De la adecuada conducta del personal en el ejercicio de sus funciones o labores

- Establecemos relaciones de respeto entre el personal de la SUNAT y la ciudadanía.
- Respetamos y resguardamos dentro y fuera la imagen de nuestra Institución
- Fortalecemos nuestra conducta para frenar la discriminación
- Prevenimos y sancionamos el hostigamiento sexual
- No usamos los bienes de la institución en provecho nuestro o de terceros

Evitamos los conflictos de intereses y no toleramos la corrupción

- Fortalecemos la prevención y combatimos todo tipo de corrupción
- No aceptamos ni encubrimos situaciones que generen o evidencien un posible conflicto de intereses
- No participamos de forma directa o a través de terceros en los remates que realiza la institución
- Protegemos y no realizamos un mal uso de la información

Estamos comprometidos e identificados con los objetivos y el cumplimiento de metas

Institucionales

- Trabajamos en equipo con eficiencia y eficacia
- Cumplimos nuestra normativa interna
- Actuamos con neutralidad
- Desempeñamos nuestras funciones con transparencia
- Actuamos con discreción
- Ejercemos de forma correcta nuestro cargo

Pueden acceder al Código de Ética completo dando clic en [este enlace](#).

Para cualquier duda o consulta pueden comunicarse al siguiente correo: integridad@sunat.gob.pe

Lima, 20 de marzo de 2024

OFICINA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL